

Con el fin de proteger a sus trabajadores contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros presentes en el desarrollo de sus labores, **Autometa Transportes SAS** se compromete a realizar una adecuada selección y suministro de Elementos de Protección Personal "EPP" identificada en la matriz de dotación, EPP y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, ha establecido que:

- Es obligación de todos los trabajadores, contratistas o visitantes utilizar adecuadamente en todo momento los EPP apropiados para el desarrollo de su actividad laboral, así como cuidar y mantener adecuadamente los mismos.
- Los trabajadores recibirán capacitación y entrenamiento sobre el uso adecuado, mantenimiento y cuidado de los EPP suministrados por la empresa.
- La empresa garantiza la adecuada selección y suministro de los Elementos de Protección Personal, conforme a la Matriz de EPP, Matriz de Peligros (GTC 45) y requisitos legales. Todo EPP suministrado es propiedad de la empresa y deberá ser devuelto al finalizar el contrato o cuando la organización lo solicite.
- Ningún trabajador podrá iniciar sus labores si no cuenta con los EPP requeridos para la actividad.
- Es obligación de todos los trabajadores y contratistas realizar la inspección de los EPP antes de iniciar labores y reportar el estado de estos al jefe inmediato o Gestión Integral, en caso de que se encuentren deteriorados o en mal estado, tener en cuenta recomendaciones de ficha técnica.
- Se realizará reposición de los EPP deteriorados o en mal estado como consecuencia de la actividad laboral, el cual deberá ser entregado a Gestión Integral para disposición final y cambio.

En caso de no entregar el EPP deteriorado para cambio, su pérdida o su daño intencional comprobable o el incumplimiento de la presente política, podrá conllevar a que se efectúen sanciones disciplinarias respectivas y la posibilidad de descontar el valor del EPP cuando aplique.



Néstor Fabián Gutiérrez
Representante Legal